

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

- D. Mauro Gogorcena Aoiz
- D^a Begoña Gogorcena Marín
- D^a Nuria Redin Garde
- D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba
- D. Miguel Ángel Martínez Pérez
- D^a Ana Beorlegui Usoz
- D^a Lola Eslava Serrano
- D. Jesús Alzueta Trigueros

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Se prescinde de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 23 de septiembre de 2021 y extraordinaria el 3 de noviembre de 2021, por disponer los miembros de la Corporación de copia de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No se producen intervenciones y se someten a votación, siendo aprobadas por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas con carácter de ordinaria, el 23 de septiembre de 2021 y extraordinaria el 3 de noviembre de 2021.



SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN ESPECIAL ACTUACIÓN URBANA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL UC-16

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por el Ayuntamiento de Lumbier, con objeto de modificar el Plan Municipal de Lumbier sobre el sistema viario del polígono industrial de la Unidad Consolidada UC-16, a fin de calificar una parte del mismo como parcela privada, para su posterior segregación y agregación a las parcelas libres privadas colindantes.

Sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 235 de fecha 7 de octubre de 2021 y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, Diario de Noticias y Diario de Navarra de fecha 7 de octubre de 2021, en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Conforme al texto refundido "Plan Especial de Actuación Urbana. Modificación Pormenorizada. Plan Municipal Lumbier. Polígono Industrial UC-16" firmado por el arquitecto Carlos Ibarrola Pérez y Arquitecta colaboradora Berta Sánchez Nicuesa, de fecha octubre de 2021, sin visar, y visto el informe con N° Expediente SAU 21/334, de 9 de noviembre de 2021, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que el texto refundido incluye los aspectos requeridos en el informe emitido para su aprobación inicial, por lo que procede su aprobación definitiva.

Visto informe jurídico favorable de Secretaría de esta Corporación de fecha 15 de septiembre de 2021.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por el Ayuntamiento de Lumbier con objeto de modificar el Plan Municipal de Lumbier sobre el sistema viario del polígono industrial de la Unidad Consolidada UC-16, a fin de calificar una



parte del mismo como parcela privada, para su posterior segregación y agregación a las parcelas libres privadas colindantes.

SEGUNDO.- Remitir al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el documento aprobado definitivamente, junto con los informes emitidos, en un plazo máximo de diez días contados desde dicha aprobación, para su publicación y control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística aprobada en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN VOLUNTARIA DE LA UNIDAD UE-1

Visto expediente de aprobación del "Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad UE-1" del Plan Municipal de Lumbier, promovido por Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021, y que el mismo se sometió a información pública por plazo de un veinte días, con publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 235, de fecha 7 de octubre de 2021, así como en el Tablón de Anuncios municipal en que ha permanecido expuesto al público.

Visto que durante el plazo referido no se han presentado alegaciones.

Visto el informe con N° Expediente SAU 21/263 de 3 de septiembre de 2021, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que el proyecto de reparcelación mantiene las determinaciones urbanísticas del PEAU aprobado por lo que se propone para su aprobación definitiva.

Visto informe favorable emitido por el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosegunda del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Visto que para la monetarización del 10% del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento, se va a proceder a suscribirse y aprobarse el correspondiente convenio urbanístico.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152, 168 y 169 del TRLFOTU 35/2002 (DFL 1/2017), se acuerda por UNANIMIDAD de los miembros presentes de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:



PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad UE-1 del Plan Municipal de Lumbier, promovido por Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe.

SEGUNDO.- Notificar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el presente acuerdo de aprobación definitiva, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO.- Una vez cumplimentado lo dispuesto en el apartado anterior, y siendo firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación Voluntaria, se expedirá por duplicado certificación administrativa para proceder a la inscripción de la presente Reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997 de 4 de Julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1

Visto expediente de aprobación del “Proyecto de urbanización. Unidad de ejecución parcela 2. UE-1. Lumbier”, promovido por Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, que fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2021, y que el mismo se sometió a información pública por plazo de un veinte días, con publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 235, de fecha 7 de octubre de 2021, así como en el Tablón de Anuncios municipal en que ha permanecido expuesto al público.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Visto el informe con N° Expediente SAU 21/264, de 3 de septiembre de 2021, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, el cual concluye que el proyecto de urbanización se considera adecuado, por lo que una vez incluidas las condiciones indicadas en el mismo, se puede proceder a su aprobación definitiva.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, de conformidad con los artículos 134 y 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el “Proyecto de urbanización. Unidad de ejecución parcela 2. UE-1. Lumbier”, redactado por IS arquitectos y promovido por Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe.



SEGUNDO.- Notificar al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, el presente acuerdo de aprobación definitiva, en un plazo máximo de 10 días contados desde dicha aprobación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los promotores, adjuntando informe emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa de fecha 3 de septiembre de 2021 con N° Expediente SAU 21/264, a fin de que se cumplan las condiciones establecidas en el desarrollo de los trabajos de urbanización.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

5- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1

Visto que por acuerdo plenario de 23 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y los promotores del PEAU de la unidad UE-1, Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, para la sustitución de los deberes de cesión asociados al incremento de edificabilidad de la unidad de ejecución citada por su equivalente económico.

Visto que el expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra n° 235, de fecha 7 de octubre de 2021, por un plazo de veinte días hábiles, no habiéndose presentado alegaciones.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo; y en virtud de los artículos 21.1.j) y 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión entre el Ayuntamiento de Lumbier y, Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, para la sustitución de los deberes de cesión asociados al incremento de edificabilidad de la unidad de ejecución UE-1 de Lumbier, por su equivalente económico.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Jon Bengoetxea Mendioroz y Beatriz Martínez de la Hidalga Aizcorbe, para que se personen en las oficinas municipales para la firma del texto definitivo del mismo y autorizar a la Sra. Alcaldesa, D^a Rocío Monclús Manjón o quien legalmente le sustituya, a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Publicar la presente aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra, y anotar y custodiar su contenido en el Registro de convenios administrativos urbanísticos conforme a



lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ALIENABILIDAD E INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA 218 DEL POLÍGONO 4 DE LUMBIER A NASUVINSA.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER Y NASUVINSA PARA LA CESIÓN DE LA PARCELA 218 DEL POLÍGONO 4 DE LUMBIER.

La Sra. Alcadesa propone eliminar los asuntos seis y siete del Orden del Día, a falta de ultimar una serie de condiciones en la cesión de la parcela 218 del polígono 4 de Lumbier a Nasuvinsa.

Acto seguido y no produciéndose ninguna intervención, el Pleno del Ayuntamiento, hallándolo conforme, por UNANIMIDAD que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros del Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO: Retirar del Orden del Día el punto nº 6 de Aprobación de la declaración de alienabilidad e inicio del expediente de cesión gratuita de la parcela 218 del polígono 4 de Lumbier a Nasuvinsa, y el punto nº 7 de Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lumbier y Nasuvinsa para la cesión de la parcela 218 del polígono 4 de Lumbier.

8- APROBACIÓN APORTACIONES ECONÓMICAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Vista la Convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, con el fin de apoyar a las poblaciones más necesitadas, que se encuentran en países en vías de desarrollo.

Vistos los siguientes proyectos presentados a 31 de octubre de 2021 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO
IRUROZKI PEREZ, TXARO	ANAS-PUENTE SOLIDARIO COMARCA SANGÜESA	PLAN VACACIONAL 2020 - PRORROGADO PARA 2021
RAMOS SANCHEZ, RAMÓN LEVI	SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA ONGD	Atención sanitaria a comunidades indígenas del Departamento del Beni, Bolivia
LUNA BERANGO, XABIER	Y OS LO CUENTO	Compra de ecógrafo para el Hospital de sida y tuberculosis en Monzambique
PARDO GASCUE, M ^a ROSARIO	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIG@S DE LA R.A.S.D.	Intervención en salud para la población refugiada saharauí



	PAMPLONA (NAVARRA)	
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Empoderamiento de la mujer ghanesa: formación, nutrición y asistencia en Wale wale, Región Norte, Ghana
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA FALLE DE EGÜÉS	Acogida de niños/as ucranianos/as huérfanos/as del entorno de Chernobyl (Ucrania)

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820001 PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 5.000 euros, para el ejercicio 2021.

El Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820001, denominada "PROYECTOS DE COLABORACION AL DESARROLLO", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2021, las siguientes aportaciones económicas:

SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE EUROS
IRUROZKI PEREZ, TXARO	ANAS-PUENTE SOLIDARIO COMARCA SANGÜESA	PLAN VACACIONAL 2020 - PRORROGADO PARA 2021	1.000,00
RAMOS SANCHEZ, RAMÓN LEVI	SOLIDARIDAD MEDICA ESPAÑA ONGD	Atención sanitaria a comunidades indígenas del Departamento del Beni, Bolivia	1.000,00
PARDO GASCUE, M ^a ROSARIO	ASOCIACIÓN NAVARRA DE AMIG@S DE LA R.A.S.D. PAMPLONA (NAVARRA)	Intervención en salud para la población refugiada saharai	1.000,00
IRIARTE REBOLE, PRESEN	FUNDACIÓN JUAN BONAL ESTELLA (NAVARRA)	Empoderamiento de la mujer ghanesa: formación, nutrición y asistencia en Wale wale, Región Norte, Ghana	1.000,00
DEL CASTILLO, MIGUEL ÁNGEL	SEGUNDA FAMILIA FALLE DE EGÜÉS	Acogida de niños/as ucranianos/as huérfanos del entorno de Chernobyl (Ucrania)	1.000,00

SEGUNDO.- Desestimar la concesión de aportación económica a la siguiente entidad, por incumplimiento de la base 2^a de la Convocatoria (instituciones, asociaciones o personas nativas de Lumbier o empadronadas en esta localidad).



SOLICITANTE	ENTIDAD	PROYECTO
LUNA BERANGO, XABIER	Y OS LO CUENTO	Compra de ecógrafo para el Hospital de sida y tuberculosis en Monzambique

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

9- APROBACIÓN APORTACIONES ECONÓMICAS A ASOCIACIONES Y COLECTIVOS

Visto que anualmente el Ayuntamiento de Lumbier incorpora en sus presupuestos, ayudas económicas destinadas a apoyar a las asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro, del municipio de Lumbier.

Vistas las siguientes propuestas presentadas a 31 de octubre de 2021 en el Registro General del Ayuntamiento de Lumbier:

SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	40 ANIVERSARIO IKASTOLA ARANGOITI
GOGORCENA JUANTO, LAURA	ANFAS	SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXISTENTE POR TECNOLOGÍA LED PISO FUNCIONAL SANGÜESA
USOZ BURGUETE, BEATRIZ	APYMA IRATI	MATERIALES LUDOTECA
GARCÍA ARISTU, ERNESTO	C.D. ILUNBERRI	DEFIBRILADOR Y FORMACIÓN
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR
USOZ BURGUETE, BEATRIZ	APYMA IRATI	ACTIVIDADES
JUAN RAMÓN BURGUETE ARTOZQUI	ASOCIACIÓN IRAZARRA	APORTACIÓN ASOCIACIÓN

Vista la existencia de crédito en la partida 1 2399 4820003 AYUDAS A COLECTIVOS, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento con un importe de 2.000 euros, para el ejercicio 2021.

El Pleno, por UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder y abonar con cargo a la partida 1 2399 4820003, denominada "AYUDAS A COLECTIVOS", del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Lumbier para 2021, las siguientes aportaciones económicas:



SOLICITANTE	ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO	IMPORTE EUROS
LAREQUI SANCET, CONCHI	IKASTOLA ARANGOITI	40 ANIVERSARIO IKASTOLA ARANGOITI	500,00
USOZ BURGUETE, BEATRIZ	APYMA IRATI	MATERIALES LUDOTECA/ACTIVIDADES	500,00
PEREZ CAJAL MARTIN JOSE	TANV ESPAÑA	APOYO ESCOLAR	500,00
JUAN RAMÓN BURGUETE ARTOZQUI	ASOCIACIÓN IRAZARRA	APORTACIÓN ASOCIACIÓN	500,00

SEGUNDO.- Desestimar la concesión de aportación económica a las siguientes asociaciones por los motivos detallados.

ASOCIACIÓN/COLECTIVO	PROYECTO	MOTIVO
ANFAS	SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXISTENTE POR TECNOLOGÍA LED PISO FUNCIONAL SANGÜESA	FALTA CRÉDITO PRESUPUESTARIO
C.D. ILUNBERRI	DEFIBRILADOR Y FORMACIÓN	PROYECTO INCORPORADO EN OTRA PARTIDA PRESUPUESTARIA
APYMA IRATI	APOYO ESCOLAR/ ACTIVIDADES	APORTACIÓN MÁXIMA DE UN PROYECTO POR ASOCIACIÓN

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todas las entidades solicitantes y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

10.- APROBACIÓN ADHESIÓN CAMPAÑA EELL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Se procede a dar lectura de la declaración realizada de manera conjunta por varias Entidades Locales de Navarra y que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género, cuyo texto se transcribe a continuación:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE. Una violencia, mil formas. Desde que en el año 1999 la Asamblea de Naciones Unidas declarase el 25 de noviembre como el Día Internacional para la erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres, seguimos poniendo de manifiesto el carácter estructural de esta violencia. Porque solo así podemos comprender la complejidad de la misma y establecer las respuestas adecuadas para su eliminación. La violencia contra las mujeres supone la vulneración de sus derechos humanos fundamentales y por ello tenemos la obligación legal, política y ética de contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.



La estructura patriarcal reproduce y profundiza las desigualdades entre mujeres y hombres y, con ello, sustenta la violencia machista. Esto nos obliga a revisar aquellas prácticas construidas culturalmente que posibilitan y normalizan la violencia contra las mujeres, como son los roles y estereotipos de género, porque esta violencia sí tiene género, y la ejercen hombres sobre mujeres.

1.113 mujeres, esa es la cifra de asesinadas desde 2003, año desde el que existen registros oficiales en España. Pero esas cifras sólo recogen la violencia en el contexto de la pareja o la expareja, y esconden otras realidades, invisibilizan otras violencias, como, por ejemplo, la violencia sexual y la ejercida sobre los y las menores. 42 niños y niñas han sido asesinadas como consecuencia de la denominada violencia vicaria.

Estos números son solo la punta del iceberg, sabemos de sobra que estos datos solo nos muestran la forma más visible de la violencia contra las mujeres. Porque detrás de esas cifras hay mujeres y niñas enfrentando otras muchas formas de violencia, algunas de ellas invisibilizadas y normalizadas en el contexto social cotidiano: la violencia psicológica, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, la violencia institucional, la violencia económica o la violencia simbólica. La violencia se da en todos los ámbitos, públicos y privados, y en todas las clases sociales y contextos culturales.

Por todo esto, este 25 de noviembre queremos poner el foco en el carácter estructural de la violencia machista, una violencia que se expresa de mil formas diferentes, y ante ello, en la necesidad de continuar interviniendo para promover cambios sociales y culturales con el horizonte puesto en la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres como única vía para su erradicación. Porque la violencia nos compete y afecta a todas y todos, mujeres y hombres.

Por todo ello, las Entidades Locales que impulsamos esta declaración manifestamos lo siguiente:

- Nuestro rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.*
- Nuestro compromiso para incorporar a la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias, en colaboración con los colectivos de mujeres y feministas y la ciudadanía en su conjunto. Garantizando el cumplimiento en lo local de las obligaciones recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres y en el Plan de Acción de la misma, así como garantizar protocolos locales de coordinación entre los diferentes recursos las nuevas normativas relacionadas con las violencias machistas y la actualización del pacto de estado.*
- Nuestro compromiso para garantizar los protocolos locales para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres, y continuar trabajando en los ámbitos de sensibilización, prevención, atención, intervención y reparación.*



Asimismo, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre en los diferentes municipios y territorios navarros.”

Por todo ello, el Pleno ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación:

PRIMERO.- Mostrar su rechazo hacia todas las formas de violencia contra las mujeres y adherirse a la Campaña de “Ayuntamientos contra la violencia hacia las mujeres” impulsada por varias Entidades Locales de Navarra de manera colectiva con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Mundial contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), colaboradora de esta campaña.

11.- APROBACIÓN MOCIÓN EH BILDU “DESCONECTA LAS ELÉCTRICAS”

Dña. Lola Eslava Serrano, en representación del grupo municipal de EH Bildu Irunberri, formulan para su aprobación la siguiente moción:

“DESCONECTA LAS ELÉCTRICAS. Frente a su estafa ;soberanía energética!

El precio de la luz en máximos históricos; las facturas subiendo; las eléctricas enriqueciéndose, la ciudadanía empobreciéndose y el Gobierno español permitiéndolo. Éste es el resumen de la gran estafa que se está perpetrando contra la ciudadanía y que tan graves consecuencias está teniendo en las familias, Pymes o pequeños negocios.

Esta situación viene, entre otras cuestiones, como consecuencia de la privatización, venta y desmantelamiento de las empresas públicas, que han supuesto al desregularización del sistema y lo han dejado en manos del “mercado”. Mercado que controlan y manipulan desde los Consejos de administración compartiendo un único objetivo: enriquecerse a costa de un bien esencial como la energía, en el que las grandes empresas acumulan ganancias millonarias anuales, mientras saquean a los y las consumidoras y expolian a los territorios productores, generando consecuencias sociales y ambientales muy negativas.

Y frente a esto, únicamente se han adoptado medidas coyunturales y parches. Y cuando se ha tomado una sola medida que afecta mínimamente los beneficios de las grandes empresas, estas se rebelan, amenazan y chantajejan. Estamos ante un pulso entre las élites y las mayorías sociales y populares.

Esta situación nos sale cara. Es hora de que avancemos también hacia la soberanía energética que nos permita contar con sistemas propios que rompan con el oligopolio impuesto para construir desde lo público sistemas justos que respeten el bien y derecho esencial que es la electricidad.

Por ello, el Ayuntamiento de Irunberri declara:



1. Denuncia el grave fraude que se está cometiendo por parte de las empresas eléctricas del estado español con el precio de la electricidad.
2. Necesitamos sistemas propios que rompan el oligopolio establecido en el Estado español, para construir sistemas justos desde el ámbito público que respeten la electricidad como bien y derecho básico.
3. Interpelamos al Gobierno de Navarra a que adopte con carácter de urgencia medidas concretas que garanticen la colaboración público-comunitaria, descentralizada y el control público.
4. El Ayuntamiento Irunberri se adhiere a las convocatorias que se convoquen para denunciar esta situación y animan a la ciudadanía a que participen en ellas."

La moción se somete a votación, con tres votos a favor emitidos por EH BILDU y seis votos en contra, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier; en consecuencia se acuerda rechazar la moción presentada.

12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EH BILDU CON MOTIVO DEL "DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA"

Dña. Lola Eslava Serrano, en representación del grupo municipal de EH Bildu Irunberri, formulan para su aprobación la siguiente declaración:

"25 DE DICIEMBRE, DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Desde que en el año 2003 se empezaran a recoger datos sobre violencia hacia las mujeres, 101 mujeres y 11 niños han sido asesinados en Euskal Herria. Detrás de este número inaceptable hay nombres y existencias. Proyectos de vida segados. Queremos conservar en la memoria, especialmente, a Erika Tavares, Conchi González, Aintzane Pujana, María Pilar Berrio Jiménez y la vecina de Biarritz de 75 años que han sido asesinadas a lo largo de 2021.

En este año también nos gustaría mencionar que, además de estos asesinatos que son la punta del iceberg, han sido muchas las denuncias públicas sobre violaciones de grupos de hombres. Sin embargo, ante cada agresión, un organizado Movimiento Feminista ha salido a la calle ha denunciarlos. También hoy, debemos destacar el trabajo y lo imprescindible de estos grupos.

Quitarle la máscara a la Violencia ha sido el resultado de largos años de trabajo. No es una cuestión aislada. Sino la consecuencia de un sólido sistema patriarcal. La macro-encuesta sobre las violencias machistas arrojó un dato grave: una de cada dos mujeres ha sufrido violencia machista a lo largo de su vida.

Queremos recordar el Convenio de Estambul, el primer instrumento vinculante que recogió la visión ampliada por el Movimiento Feminista sobre la Violencia. Dice textualmente que por



“violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

El 25 de noviembre, con este instrumento internacional vinculante, es un día para expresar nuestra oposición a todas las formas de violencia contra las mujeres y a todos los agentes que la generan. Porque estamos a favor de construir vidas libres, seguras y soberanas.

Es un día para seguir identificando los diferentes aspectos de la violencia machista, empezando por los más sutiles y más normalizados en la sociedad, como los tocamientos; las obscenidades verbales; los usos que publicistas y mass-media dan al cuerpo de las mujeres; los mensajes y expresiones sexistas; la vestimenta, el control del uso de redes sociales o de las compañías, las dificultades para ocupar libremente el espacio público (patios escolares, parques) o decisiones administrativas que atentan directamente a la igualdad entre mujeres y hombres. En un segundo estadio habría agresiones sexuales y físicas y, en el marco más violento, asesinatos.

En estos días de vuelta a la “normalidad”, para quienes sufren la Violencia Machista, sin embargo, no hay normalidad para celebrar.

A cada una/o de nosotras/os nos corresponde cambiar esta situación, iniciándonos en las tareas cotidianas, actuando en nuestro entorno más cercano. Y en nuestro caso, desde el Ayuntamiento de Lumbier debemos comprometernos a activar los recursos técnicos, económicos y políticos necesarios para ello, promoviendo y apoyando las unidades de igualdad, favoreciendo la estabilidad o contratación de las técnicas de igualdad, o promoviendo espacios de participación de las mujeres como casas y rincones de mujeres, escuelas de empoderamiento, fiestas paritarias, etc.

Por todo ello, la clave está en la idoneidad de los mecanismos recogidos en los protocolos puestos en marcha ante episodios de violencia machista, siempre desde una perspectiva de empoderamiento de las mujeres que sufren este tipo de violencia. Para ello, además de las instituciones públicas, es necesaria la participación de personas expertas en la materia y de movimientos feministas que colaboren con los protocolos establecidos, y en definitiva, caminar hacia un futuro igualitario.

Queremos denunciar que, últimamente, estamos viendo una gran persecución contra muchos miembros de los movimientos feministas en las redes sociales y espacios públicos, No es casualidad.

La persecución contra estas mujeres feministas que toman el espacio público y plantean discursos transformadores es el resultado de una campaña de odio y violencia machista organizada. En adelante, tenemos, también, que combatir estos casos de acoso en el ámbito digital, pero es hora de denunciar su importancia y su intención de impedir la labor de estas



mujeres. Por ello, queremos utilizar estas líneas para agradecer a los miembros de estos espacios su trabajo y decirles que las acompañamos.

Estas líneas queremos terminar haciendo un llamamiento a participar en las movilizaciones e iniciativas que el Movimiento Feminista va a organizar en torno de este día.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lumbier ACUERDA:

- 1.- El Ayuntamiento de Lumbier se compromete a no realizar recortes en los presupuestos de igualdad para el año 2022, y a consolidar y reforzar las unidades de igualdad.
- 2.- El Ayuntamiento de Lumbier insta al Gobierno de Navarra y al Instituto Navarro para la Igualdad a incrementar las partidas presupuestarias en materia de igualdad de mujeres y hombres, reforzar de forma permanente las direcciones de igualdad y los juzgados especializados y comprometerse a revisar la legislación vigente.
- 3.- El Ayuntamiento de Lumbier se compromete a realizar conjuntamente con el Movimiento Feminista y la Comisión de Fiestas un protocolo para la respuesta y prevención de posibles agresiones en el ámbito festivo.
- 4.- El Ayuntamiento de Lumbier facilitará el acceso a la información sobre los recursos existentes para la ciudadanía y en especial para las mujeres.
- 5.- El Ayuntamiento de Lumbier pondrá en marcha actividades de empoderamiento dirigidas a niñas, jóvenes y mujeres adultas, con el fin de abordar temas como las relaciones de pareja y afectivas sexuales, los amores románticos, las sexualidades libres, etc., incluyendo talleres permanentes de autodefensa feminista dirigidos a niñas y adolescentes mayores de 10 años.
- 6.- Desde esta Institución queremos reiterar nuestro compromiso con la lucha feminista como principal vía e instrumento para construir una sociedad democrática sin violencia."

La Sra. Alcaldesa interviene en representación de la Agrupación Independiente de Lumbier, para mostrar su desacuerdo con el punto dos de la propuesta de acuerdo a votar.

El grupo EH Bildu muestra su conformidad a quitar de la propuesta presentada el punto dos, quedando la parte resolutive de la presente declaración institucional como sigue:

..." Por todo ello, el Ayuntamiento de Lumbier ACUERDA:

- 1.- El Ayuntamiento de Lumbier se compromete a no realizar recortes en los presupuestos de igualdad para el año 2022, y a consolidar y reforzar las unidades de igualdad.



2.- El Ayuntamiento de Lumbier se compromete a realizar conjuntamente con el Movimiento Feminista y la Comisión de Fiestas un protocolo para la respuesta y prevención de posibles agresiones en el ámbito festivo.

3.- El Ayuntamiento de Lumbier facilitará el acceso a la información sobre los recursos existentes para la ciudadanía y en especial para las mujeres.

4.- El Ayuntamiento de Lumbier pondrá en marcha actividades de empoderamiento dirigidas a niñas, jóvenes y mujeres adultas, con el fin de abordar temas como las relaciones de pareja y afectivas sexuales, los amores románticos, las sexualidades libres, etc., incluyendo talleres permanentes de autodefensa feminista dirigidos a niñas y adolescentes mayores de 10 años.

5.- Desde esta Institución queremos reiterar nuestro compromiso con la lucha feminista como principal vía e instrumento para construir una sociedad democrática sin violencia.”

La declaración institucional, una vez modificada, se somete a votación, acordando por UNANIMIDAD su aprobación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

13.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
196	20/09/2021	Desestimación recurso extraordinario de revisión sanción tráfico
197	20/09/2021	Liquidación trabajos ejecución subsidiaria casa calle Abadía
198	24/09/2021	Inicio procedimiento sancionador
199	24/09/2021	Aprobación memoria y contratación trabajos jardinería mayor 55 años
200	24/09/2021	Autorización II prueba enduro Lumbier
201	27/09/2021	Licencia obras arreglo muro interior calle Mayor nº 60
202	27/09/2021	Licencia obras reforma interior piso calle Las Cruces nº 1-2º A



203	28/09/2021	Licencia obras reforma interior centro interpretación plaza Mayor
204	28/09/2021	Licencia segregación parcela 159 para agregación a parcela 160/6
205	29/09/2021	Anulación resolución alcaldía 179 y nueva liquidación corregido presupuesto
206	30/09/2021	Estimación recurso extraordinario de revisión sanción tráfico
207	06/10/2021	Inicio procedimiento sancionador
208	13/10/2021	Estimación solicitud modificación catastral linde parcela 576 polígono 6
209	ANULADA	
210	13/10/2021	Licencia vado nº 45 calle Santa María nº 20
211	13/10/2021	Licencia obras instalación 4ª carpa
212	15/10/2021	Inicio procedimiento sancionador
213	ANULADA	
214	19/10/2021	Aprobación memoria y contratación trabajos limpieza mayor 51 años
215	21/10/2021	Licencia Obras reforma interior calle Abadía nº 43
216	22/10/2021	Aprobación inicial texto convenio colaboración Ayto. Romanzado y Urraúl uso vivero convocatoria PDR
217	25/10/2021	Inicio procedimiento sancionador
218	26/10/2021	Licencia Obras reforma baño calle El Horno nº 16
219	26/10/2021	Licencia Obras instalación piscina calle Bayacua nº 4
220	27/10/2021	Inicio procedimiento sancionador
221	29/10/2021	Licencia Obras caseta huerta parcela 1260 polígono 2
222	05/11/2021	Inicio procedimiento sancionador

Interviene la Sra. Eslava para preguntar por la edad establecida en la contratación prevista en la Resolución nº 199.



La Sra. Secretaria informa que este expediente se aprobó para la contratación de personas mayores de 55 años, pero posteriormente y de conformidad con la Resolución 52E/2021, de 9 de febrero, BON nº 47, de 01/03/2021, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se modifican las bases de las ayudas a las Entidades Locales por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, a las que este Ayuntamiento se acoge en estas contrataciones, se adaptó a la edad de mayores de 51 años.

La Sra. Beorlegui propone en relación a la Resolución nº 200, autorización II prueba Enduro, que para próximos años se señalicen más las entradas y salidas de las pistas y senderos por las que discurre la prueba, ya que este año no estaba señalado y en algunos tramos resultaba peligroso.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Beorlegui pregunta por la Banda de Música, si forma parte de la Escuela de Música, si es municipal y como se financia, al hilo de su presentación en los Presupuestos Participativos 2021.

La Sra. Gogorcena responde que la Banda de Música, es una asociación musical sin ánimo de lucro, impulsada desde la Escuela de Música de Lumbier, pero con autonomía propia, y como el resto de grupos/asociaciones culturales de Lumbier; charanga, gaiteros, comparsa,...; tiene firmado un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Lumbier que se renueva cada dos años, mediante el cual se estipula la aportación económica que le corresponde por una serie de actuaciones anuales.

El Sr. Alzueta propone mejorar el cartel de entrada a la calle Mayor que avisa de que es una zona de acceso restringido en fines de semana, puesto que son muchos los vehículos que pasan sin leerlo.

La Sra. Alcaldesa responde que se han colocado todas las opciones existentes para que sea visible, incluido las luces reflectantes, no sabiendo ya que más poner y aceptando cualquier sugerencia que llegue a la alcaldía para que los coches no accedan en horario peatonal.

El Sr. Alzueta al hilo de lo anterior, expone que son muchos los coches que acceden desde la plaza de la Alfarería llegando hasta el final de la calle de Horno, donde se quedan sin poder maniobrar por la estrechez de la calle, por lo que se debería de colocar una señal.



La Sra. Alcaldesa responde que se colocará una señal al inicio de la calle del Horno desde la plaza de la Alfarería que indique que es una calle sin salida.

El Sr. Alzueta propone aprobar la convocatoria de oferta pública para los puestos de Servicios Múltiples y Limpieza.

La Sra. Alcaldesa responde que para el próximo año se sacará la plaza de Servicios Múltiples reservada para personas con discapacidad superior al 33%.

El Sr. Alzueta pregunta por la comida organizada para el 4 de diciembre y si el ayuntamiento se ha planteado algo con respecto a la situación Covid-19.

La Sra. Alcaldesa responde que conforme se vaya acercando la fecha se valorará su celebración o no, dependiendo del nivel de contagios, restricciones y la situación con respecto al Covid-19 en ese momento.

La Sra. Beorlegui, a título personal, hace una crítica a la actividad de paintball, organizada para el 3 de diciembre, por el tipo de actividad que es, el lugar donde se va a celebrar y el día elegido para ello, y para otro año propone tener en cuenta que el día 3 de diciembre, es el día Internacional del Euskera, y por ello organizar una actividad en euskera.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

